

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las familias presentarán una o varias solicitudes dependiendo de si sus hijos se encuentran escolarizados en uno o varios centros docentes.
- En consecuencia, **en cada centro docente se presentará una única solicitud** con los hijos escolarizados en el mismo. En ella se incluirá también a los hijos que, no estando aún escolarizados, vayan a solicitar ese centro público o concertado como primera opción en el proceso de admisión correspondiente al curso 2008/2009 o, tratándose de centros privados no concertados, en el que tengan reserva de plaza o vayan a solicitarla para el citado curso.
- En el supuesto de tratarse de alumnos de nueva incorporación en 2008/2009 que no tengan hermanos ya escolarizados en el centro docente en el que pretendan matricularse, procederán del mismo modo que el indicado en el apartado anterior.
- La solicitud **deberá ir firmada por todos los miembros de la familia mayores de edad**.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR (fotocopia presentando los documentos originales)

a) Con carácter general

- **DNI o tarjeta de permiso de residencia (NIE) del solicitante.** Los extranjeros que no estuvieran en posesión de la tarjeta de permiso de residencia, deberán aportar el pasaporte, así como el certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España de los miembros de la unidad familiar.
- **Libro de familia completo** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento. Si los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación, deberá justificarse documentalmente la diferencia.
- En caso de discapacidad, la resolución administrativa por la que se reconoce el grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Si ninguno de los miembros computables para el cálculo de la renta hubiera generado ingresos con deducción de IRPF en el ejercicio 2006, la situación económica deberá acreditarse mediante informe de vida laboral positivo acompañado del correspondiente certificado del empleador.
- En situaciones de carencia económica, documento de los servicios sociales municipales acreditando su situación. En caso de percibir el RMI no será necesaria aportación de documentos.
- En caso de hermanos solteros menores de 25 años, así como de ascendientes de los padres, que convivan con la familia y puedan ser computables a efectos de unidad familiar, deberá aportarse **certificado de empadronamiento**.

b) Familias numerosas (además de lo previsto con carácter general)

- Si el **título de familia numerosa** ha sido expedido en la Comunidad de Madrid, no será necesaria su aportación pero sí deberá indicarse el número del título en la casilla en la solicitud correspondiente. En el supuesto de que el título de familia numerosa haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma, deberá presentar copia del mismo.

c) Perceptor de las ayudas en la modalidad de beneficiario del MEC

- Únicamente deberán presentar el **DNI o tarjeta de permiso de residencia (NIE) del solicitante**. Los extranjeros que no estuvieran en posesión de la tarjeta de permiso de residencia, deberán aportar el pasaporte, así como el certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España de los miembros de la unidad familiar.

d) Víctimas del terrorismo

- **DNI o NIE** del solicitante (padre, madre o tutor).
- **Libro de familia** o documentación acreditativa de la relación entre el solicitante y el alumno.
- **Resolución del Ministerio del Interior** de la que resulte que el alumno reúne la condición de víctima del terrorismo, como consecuencia de haber **fallecido el padre, madre o tutor** del mismo en acto terrorista, o de haber sufrido, ya sean aquéllos o el propio alumno, lesiones físicas o psíquicas que lo hayan dejado en estado de **gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total** para el ejercicio de su profesión habitual.